



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1341-2020-UNAP

Iquitos, 14 de diciembre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 273-VRINV-UNAP-2020, presentado el 09 de diciembre de 2020, por el vicerrector de investigación, sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 1138-2020-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1138-2020-UNAP, del 19 de noviembre de 2019, se resuelve aprobar la ejecución del Proyecto de Investigación N° 007-2020, evaluado por el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según el siguiente detalle:

I. Título:

"Evaluación de la actividad antimicrobiana y repelente de tres especies de plantas aromáticas de la Amazonía Peruana"

II. Objetivo:

Determinar la actividad antimicrobiana y repelente de tres especies de plantas aromáticas de la Amazonía Peruana.

III. Participantes:

Investigador responsable	:	Maritza Grández Ruiz
Investigador	:	Reyna Gladys Cárdenas Vda. De Reátegui
		Carmen Patricia Cerdeña Del Águila
		Jorge Ysaas Villacres Vallejo
		Nara María Rivadeneyra Ramos
		Julio Arce Hidalgo
		Jorge Armando Vásquez Pinedo
		Daniel Diomedes Carrasco Montañez
		Marjorie Raquel Donayare Ramírez
		Jorge Antonio Suárez Rumiche
		Rosa Isabel Souza Najar
		Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez
		Koseeth Marianella Bardales Grandez
		Arturo Secin Medina
		Mercedes G. Suárez Pizarro
		María Emilia Rengifo Delgado (Pregrado)
Tesistas		Claudio Apagueño
Colaboradores		Oti Z. Ruiz Laulate

IV. Tipo de investigación:

Básica

V. Duración:

01 año (noviembre 2020 – octubre 2021)

VI. Presupuesto

S/12,000.00

VII. Instituciones Comprometidas

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Seguro Social – EsSalud Convenio con la UNAP
"convenio Marco entre Seguro Social de Salud-EsSalud
y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana-
UNAP"





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1341-2020-UNAP

Que, mediante oficio de visto don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, solicita al rector la rectificar la Resolución Rectoral N° 1138-2020-UNAP, precisando que debe decir:

Investigador : Jorge Ysaac Villacres Vallejo
Arturo Seclen Medina

Instituciones Comprometidas : Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Seguro Social – EsSalud Convenio con la UNAP
“convenio Marco entre Seguro Social de Salud-EsSalud y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana-UNAP”

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2, del artículo 212º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar la Resolución Rectoral N° 1138-2019-UNAP, del 19 de noviembre de 2019, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice.....

“Participantes
Investigador : Jorge Ysaac Villacres Vallejo
Arturo Seclen Medina,...)

Instituciones Comprometidas :

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Seguro Social – EsSalud Convenio con la UNAP
“convenio Marco entre Seguro Social de Salud-EsSalud y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana-UNAP”

Debe decir:

“Participantes:
Investigador : Jorge Ysaac Villacres Vallejo
Arturo Seclen Medina,...)



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1341-2020-UNAP

Instituciones Comprometidas

: Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Seguro Social – EsSalud Convenio con la UNAP
“convenio Marco entre Seguro Social de Salud-EsSalud
y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana-
UNAP”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N°1138-2020-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL